



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Martes, 28 de Noviembre de 2017

Número 226

Edita: Excmo. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Corrección de error de la modificación de la Ordenanza municipal de edificación, uso de suelo y urbanización del PGOU de Huelva, relativa a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viario y otras 6355
- Ayuntamiento de Almonte
Aprobación del pliego de cláusulas Económico-Administrativa, pliego de prescripciones técnicas y sus anexos 6355
- Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017 6355
- Ayuntamiento de Hinojales
Aprobación de proyecto de delimitación de suelo urbano del núcleo urbano 6358
- Ayuntamiento de Minas de Riotinto
Información pública de acuerdo para revocación el régimen de dedicación y retribuciones de la primera Tenencia de Alcaldía 6359
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera
Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Ordenación PPR-2 nuevo centro del PGOU 6359
- Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017 6360

Continúa.....



Diputación Provincial de Huelva

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 28/11/2017 a las 00:00:03

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxsgfpU1wi5EwoA4ixSLbYRaQ== en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



-
- Ayuntamiento de Valverde del Camino
Información pública del Convenio urbanístico de gestión incluido en el ámbito de actuación del Plan especial de reforma interior "Prolongación del Valle de la Fuente" 6361
 - Información pública de la modificación puntual nº 2 del Plan especial de reforma interior "Prolongación del Valle de la Fuente" 6362
 - Acuerdo sobre liberación de expropiación forzosa de inmueble núm. 9 en calle Don Rodrigo Caballero, afectado por PERI "Prolongación del Valle de la Fuente" 6362
 - Acuerdo sobre liberación de expropiación forzosa de inmueble núm. 16 en calle Real de Abajo, afectado por PERI "Prolongación del Valle de la Fuente" 6363
 - Ayuntamiento de Villalba del Alcor
Exposición pública de la modificación de créditos nº 02/2017.02 6363

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Resolución de autorización de cambio de titularidad de una instalación eléctrica de alta tensión.
Expte. nº 1013-CAT/10314-AT 6364

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental
Pago de Tasaciones motivados por expedientes de expropiación forzosa 23-H3930 Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435.. 6366

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. BDNS
Consorcio para el desarrollo de Políticas en Materia de la Sociedad de la Información y conocimiento en Andalucía "Fernando de los Rios" - Extracto de la Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", por la que se convoca para el periodo 2017 - 2020 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a internet al amparo de la Orden de 24 de noviembre de 2017 6367
-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

Corrección de error de los Anuncios publicados en el BOP n° 180 de fecha 21 de septiembre de 2017 relativos a la "Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, uso de Suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativa a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viario" y también la "Modificación de la misma Ordenanza relativa al art. 12 "Alineaciones oficiales y servidumbre de Interés Público", ambos acuerdos aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, y corrección de error del anuncio publicado en el BOP de Huelva n° 37 de 23 de febrero de 2017 relativo a la "Modificación de las Ordenanzas del PGOU y del Plan Especial para la Dotación de Puntos de Venta de Carburantes en la ciudad de Huelva" relativa a las distancias a parcelas residenciales para nuevos crecimientos urbanos, acuerdo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016.

En los tres anuncios se indica por error como plazo de información pública el de 1 mes cuando debería decir 30 días hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento, entendiéndose subsanado con el presente anuncio el referido error.

Huelva, 18 de octubre de 2017.-EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17), Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2017, se aprueba el PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLUB HÍPICO SITO EN EL ROCIO (PAT/0117-2017/CONCE), sometiéndose a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al objeto que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Se podrá obtener información en el Ayuntamiento de Almonte, C/ Concepción, 7, Departamento de Patrimonio, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almonte, en la web: www.almonte.es.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Almonte a 2 de noviembre de 2017.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo.: María del Rocío Espinosa de la Torre

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada con el carácter ordinario y en primera convocatoria el día 5 de octubre de 2017, acordó aprobar Inicialmente el Presupuesto General Municipal del Año 2017, sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el BOP n° 197, de fecha 17 de octubre de 2017 y en el tablón de



anuncios, durante el cual no se han presentado ninguna reclamación ni sugerencias, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 2017, que incluye la plantilla presupuestaria, y que en resumen por capítulos presenta las siguientes cantidades:

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO. EJERCICIO 2017				
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017 - RESUMEN POR CAPÍTULOS -				
GASTOS				
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	BUBULCA, S.A.M.	TOTAL
I	GASTOS DE PERSONAL	5.468.698,50	545.588,74	6.014.287,24
II	GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS	2.260.000,54	227.232,51	2.487.233,05
III	GASTOS FINANCIEROS	576.541,74	14.321,52	590.863,26
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.410.603,25	0,00	1.410.603,25
V	FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00	0,00	75.000,00
VI	INVERSIONES REALES	117.000,00	0,00	117.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	551.806,83		551.806,83
	TOTALES	10.459.650,86	787.142,77	11.246.793,63
INGRESOS				
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	BUBULCA, S.A.M.	TOTAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.530.357,30		4.530.357,30
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	66.429,81		66.429,81
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.737.366,79	387.142,77	2.124.509,56
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.994.971,66	400.000,00	4.394.971,66
V	INGRESOS PATRIMONIALES	268.741,67		268.741,67
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	10.597.867,23	787.142,77	11.385.010,00

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PUESTOS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Secretario/a	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada Vacante
Interventor/a	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Entrada Vacante
Asesora Jurídica	1	A1	Admón. General	Técnica	
Técnico Contable	1	A2	Admón. Especial	Técnica	
Coordinador/a RR.HH. Contab. y Ppto.	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Vacante (PLD)
Administrativo/a	5	C1	Admón. General	Administrativa	



A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PUESTOS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Subinspector Policía Local	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	
Oficial Policía Local	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	(4) Vacantes
Total Funcionarios de Carrera: 28					

B.- FUNCIONARIOS INTERINOS					
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PUESTOS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Asesora Jurídica	1 (Tiempo parcial)	A1	Admón. Especial	Técnica	Subvención programa CIM
Interventor Accidental	1	A2	Admón. Especial	Técnica	
Tesorero	1	A2	Admón. Especial	Técnica	
Dinamizador/a Guadalinfo	2 (Tiempo Parcial)	C1	Admón. Especial	Administrativa	Subvención programa GINFO
Total Funcionarios Interinos: 5					

C.- PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PUESTOS	GRUPO	SITUACIÓN
Técnica OMIC	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Técnico Informático	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Trabajador/a Social	2	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Profesor/a Escuela Infantil	3	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Bibliotecaria	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Técnica Orientación	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Técnica Prevención	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Técnica Servicios Sociales	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Administrativo/a	4	C1	A extinguir plaza/s laboral/es
Encargado	1	C1	A extinguir plaza/s laboral/es
Informadora CIM	1	C1	A extinguir plaza/s laboral/es
Técnica Jardín Infancia	2	C1	A extinguir plaza/s laboral/es
Auxiliar Administrativo	7	C2	A extinguir plaza/s laboral/es 1 en jubilación parcial
Auxiliar de Comunicación	2	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Oficial 1ª Obras	2	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Conductor	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Conductor Retropala	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Oficial 1ª Mantenimiento	3	C2	A extinguir plaza/s laboral/es 1 en jubilación parcial
Oficial 1ª Electricidad	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Oficial 1ª Herrería	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Oficial 2ª Herrería	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Peón Polivalente	6	E	A extinguir plaza/s laboral/es
Limpiadora	1	E	A extinguir plaza/s laboral/es
Guarda	1	E	A extinguir plaza/s laboral/es
Conserje	1	E	A extinguir plaza/s laboral/es 1 en jubilación parcial
Total Personal Laboral Fijo: 47			

D.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PUESTOS	GRUPO	SITUACIÓN
Arquitecto Superior	1	A1	A extinguir plaza/s laboral/es
Arquitecto Técnico	2	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Técnica Laboral	2	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Técnica Turismo	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Trabajadora Social	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Maestra	2	A2	A extinguir plaza/s laboral/es Parte financiada con Subvención de la FASS



D.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PUESTOS	GRUPO	SITUACIÓN
Inspector de Consumo	1	A2	A extinguir plaza/s laboral/es
Administrativo/a	8	C1	A extinguir plaza/s laboral/es
Técnica Jardín Infancia	2	C1	A extinguir plaza/s laboral/es Parte financiada con Subvención de la FASS
Delineante	1	C1	A extinguir plaza/s laboral/es
Auxiliar Administrativa	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Supervisor de Obras	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Auxiliar de Deportes	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Oficial 1ª	7	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Notificador	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Conductor	2	C2	A extinguir plaza/s laboral/es
Aux. Téc. Jardín Infancia	1	C2	A extinguir plaza/s laboral/es Parte financiada con Subvención de la FASS
Limpiadora	3	E	A extinguir plaza/s laboral/es
Peón	4	E	A extinguir plaza/s laboral/es
Total Personal Laboral Indefinido: 43			

E.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PUESTOS	GRUPO	SITUACIÓN
Técnico Archivo	1	A2	Contrato de Relevo
Técnico Deportes	1	A2	Contrato de Relevo
Técnica UNEM	1	A2	Contrato de Relevo
Administrativa	1	C1	Contrato de Relevo
Total Personal Laboral Temporal: 4			

TOTAL PUESTOS PLANTILLA PRESUPUESTARIA: 127

Bollullos Par del Condado, a 9 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: D^a. Isabel María Valdayo Fernández

HINOJALES ANUNCIO

En el Pleno Extraordinario de fecha 10 de noviembre de 2.017 se ha aprobado el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Núcleo Urbano de Hinojales, redactado por el Arquitecto D. José Mañas López, cuya naturaleza es la de un documento Urbanístico Municipal de Delimitación de Suelo Urbano con Ordenanzas de Edificación y uso del Suelo según se establece en la Disposición Transitoria Séptima del la LOUA modificada por el apartado cincuenta del artículo único de la Ley 2/2.012 de 30 de enero de modificación de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. El expediente queda puesto de manifiesto en los Servicios Administrativos del Ayuntamiento para que durante dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen convenientes.

En Hinojales, a 10 de noviembre de 2.017.- Fdo El Alcalde, Fdo.: Ángel Caballar Uceda.



MINAS DE RIOTINTO**ANUNCIO**

Anuncio de exposición pública de la parte dispositiva de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017:

“PUNTO QUINTO**PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA**

(...)

PRIMERO. Revocar el régimen de dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

En Minas de Riotinto, a 10 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Rosa M.^a Caballero Muñoz.

PALOS DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Noviembre de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación PPR.-2 NUEVO CENTRO de Palos de la Frontera, conforme al proyecto redactado por Arquinaría, S.L.P., en los siguientes términos:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Refe.Expt. Urbanismo 3.2017

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN PPR-2 NUEVO CENTRO DEL P.G.O.U DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA).

Promotor: Junta de Compensación "Nuevo Centro". CIF: V-21.497.763

Redactor del documento: ARQUINARIA S.L.P

VISTO que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de Junio de 2017, fue aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Ordenación P.P.R-2 "NUEVO CENTRO", del Plan General de Ordenación Urbana de Palos de la Frontera, conforme al proyecto redactado por Arquinaría, S.L.P. y presentado por D. Jorge Gómez Trisac, en representación de la Junta de Compensación "Nuevo Centro" con CIF: V 21.497.763.

VISTO que expuesto al público, mediante anuncio insertado en el B.O.P. núm. 126, de 4 de Julio de 2017, en el periódico Huelva Información del día 20 de Junio de 2017, Tablón de Edictos, y practicada notificación individual a los propietarios que constan en dicho proyecto, no ha sido presentada reclamación alguna.

CONSIDERANDO que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.J) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,



RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación P.P.R-2 "NUEVO CENTRO", conforme al proyecto redactado Arquinaria, S.L.P., todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 101 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 111 y 113 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación, se notifique a todos los interesados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncio y Periódico de difusión corriente en la Provincia y se proceda a otorgar escritura pública y solicitar la Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moguer.

TERCERO.- Remitir Certificación de ésta Resolución a la Delegación Territorial correspondiente, de la Junta de Andalucía, con competencia en materia de urbanismo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palos de la Frontera a 13 de noviembre de 2017.- EL ALCALDE, Carmelo Romero Hernández.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

SANLÚCAR DE GUADIANA**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 127 del R.D. Legislativo 781/86 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos de los Presupuestos que integran el Presupuesto General para 2017, que se ha elevado a definitivo al no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PRIMERO	IMPUESTOS DIRECTOS	102.996,86
SEGUNDO	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.661,33
TERCERO	TASAS Y OTROS INGRESOS	32.539
CUARTO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.468,16
QUINTO	INGRESOS PATRIMONIALES	15.900
SEXTO	ENAJECACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
SÉPTIMO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.830,68
OCTAVO	ACTIVOS FINANCIEROS	0



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
NOVENO	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL		485.395,99

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PRIMERO	GASTOS DE PERSONAL	175.458,17
SEGUNDO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	205.030,98
TERCERO	GASTOS FINANCIEROS	4.190,63
CUARTO	TRANSFERENCIAS CORREINTES	21.604,27
SEXTO	INVERSIONES REALES	46.790,62
SÉPTIMO	TRANSFERENCAS DE CAPITAL	0
OCTAVO	ACTIVOS FINANCIEROS	0
NOVENO	PASIVOS FINACIEROS	32.321,32
TOTAL		485.395,99

La plantilla de personal y funcionarios de empleo de esta Entidad, es la que a continuación se relaciona:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- 1 Secretaria-intervención A1
- 1 Administrativo C1

B) PERSONAL LABORAL

- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Operario
- 1 Monitor Guadalinfo

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que estime procedente. Sanlúcar de Gvadiana, 15 de Noviembre de 2017.- EL ALCALDE. Fdo.: José María Pérez Díaz.

VALVERDE DEL CAMINO ANUNCIO

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio Urbanístico de Gestión incluido en el ámbito de actuación del Plan Especial de Reforma Interior "Prolongación del Valle de la Fuente", de Valverde del Camino, para llevar a cabo la ejecución del referido PERI. De acuerdo con el artículo 95.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio Urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, para que se formulen las



alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://http://valverdedelcamino.sedelectronica.es>].

Valverde del Camino, a 15 de noviembre de 2017.- EL ALCALDE,

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 20 de noviembre de 2.017, la Modificación Puntual N° 2 del Plan Especial de Reforma Interior “Prolongación del Valle de la Fuente”, de Valverde del Camino, redactada por el Arquitecto Don Claudio Rodríguez Centeno, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinada y formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo el Pleno acordó la suspensión de licencias, por un año prorrogable a otro año más, en las fincas afectadas por la referida Modificación Puntual N° 2.

Las fincas donde queda suspendida la concesión de licencia son las siguientes:

Calle Don Rodrigo Caballero, núm. 15.

Calle Camacho, núm. 9.

Calle Camacho, núm. 29.

Calle Camacho, núm. 31.

Calle Camacho, núm. 33.

Calle Camacho, núm. 35.

Calle Camacho, núm. 35-A

Calle Real de Abajo, núm. 36.

Valverde del Camino a 22 de noviembre de 2017.- EL ALCALDE,

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2.017, adoptó el siguiente acuerdo:

“LIBERALIZACIÓN EXPROPIACIÓN FORZOSA INMUEBLE NÚM. 9 CALLE DON RODRIGO CABALLERO, AFECTADO POR PERI “PROLONGACIÓN DEL VALLE DE LA FUENTE.- Visto el expediente de liberación de expropiación forzosa del inmueble núm. 9 de la calle Don Rodrigo Caballero, de Valverde del Camino, afectado por el Plan Especial de Reforma Interior “Prolongación del Valle de la Fuente”, a ejecutar por el sistema de expropiación forzosa, incoado a solicitud de los Hermanos Fleming Riera, instruido al efecto con fijación de las condiciones y garantías necesarias, que han sido aceptadas expresamente por los interesados, y sometido a información pública de forma reglamentaria, sin que durante este trámite se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo, la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, catorce de los diecisiete miembros de que legalmente está constituida, por tanto, por mayoría absoluta legal, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, acuerda:

Primero.- Estimar la solicitud de liberación de expropiación del inmueble núm. 9 de la calle Don Rodrigo Caballero, de esta ciudad, bajo las condiciones y términos fijados por este Ayuntamiento y que han sido expresamente aceptados por los interesados.

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el B.O.P. y se notifique personalmente a los interesados.”



Lo que se publica para general conocimiento significando que el anterior acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recursos potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P. o directamente recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Valverde del Camino a 22 de noviembre de 2017.- EL ALCALDE,

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

“LIBERALIZACIÓN EXPROPIACIÓN FORZOSA INMUEBLE NÚM. 16 CALLE REAL DE ABAJO, AFECTADO POR PERI “PROLONGACIÓN DEL VALLE DE LA FUENTE.- Visto el expediente de liberación de expropiación forzosa del inmueble núm. 16 de la calle Real de Abajo, de Valverde del Camino, afectado por el Plan Especial de Reforma Interior “Prolongación del Valle de la Fuente”, a ejecutar por el sistema de expropiación forzosa, incoado a solicitud de Don Juan Arroyo Senra, instruido al efecto con fijación de las condiciones y garantías necesarias, que han sido aceptadas expresamente por el interesado, y sometido a información pública de forma reglamentaria, sin que durante este trámite se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo, la Corporación, por unanimidad de los diecisiete miembros de que legalmente está constituida, por tanto, por mayoría absoluta legal, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, acuerda:

Primero.- Estimar la solicitud de liberación de expropiación del inmueble núm. 16 de la calle Real de Abajo, de esta ciudad, bajo las condiciones y términos fijados por este Ayuntamiento y que han sido expresamente aceptados por el interesado.

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el B.O.P. y se notifique personalmente al interesado.”

Lo que se publica para general conocimiento significando que el anterior acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recursos potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P. o directamente recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Valverde del Camino a 22 de noviembre de 2017.- EL ALCALDE.

VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179 de la misma Ley, y el artículo 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos nº nº 02/2017.02 dentro del Presupuesto del ejercicio 2017, mediante la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes áreas de gastos, inicialmente aprobado el citado expediente en sesión del



Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de noviembre de 2017, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley que anteriormente se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el mismo artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plaza de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalba del Alcor, a 17 de noviembre de 2017.- EL ALCALDE, Fdo.: Sebastián Fernández Pérez

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se autoriza el cambio de titularidad de una instalación eléctrica de alta tensión

Expedientes N° 1013-CAT/ 10314-AT

Antecedentes de hechos

Primero.- El 16 de agosto de 1995 se autorizó bajo el expediente n° 10314-AT, la puesta en marcha de la instalación eléctrica cuyo titular es D. Leopoldo Moran Gallego, consistente en "Línea aérea de 1.176 m a 20 kV y C. T. intemperie de 25 k/A en finca "Fuente Blanca", en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé (Huelva)", con las siguientes características:

Línea aérea de media tensión:

- Sistema: C.A. trifásica.
- Número de circuitos: 3 Fase - S/C.
- Tensión sen/icio: 15 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: 27-AL1/4-ST1A (LA-30).
- Longitud: 1,170 km.
- N° de apoyos: 9, celosía metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie:

- 1 Transformador de 25 kVA, 15 kV/380-220V; Marca: TALLERES MOLINA, S.L. N° fabricación: 232415
- Coordenadas UTM (Datum ETRS 89) HUSO 29 X(m): 694623 Y(m): 4219253

Segundo.- Por escrito de 30 de junio de 2017, Endesa Distribución Eléctrica SLU con CIF B82846817, solicitó el cambio de titularidad a su nombre de la instalación autorizada, para integrarla en su red de distribución, acompañando el correspondiente convenio de cesión suscrito con el titular inicial del expediente.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se informó



favorablemente por funcionario técnico la puesta en servicio de las instalaciones en fecha 13 de octubre de 2017.

Cuarto.- Con fecha 19 de octubre de 2017, el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas formuló Propuesta de Resolución.

Fundamentos de derecho

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para resolver el presente expediente de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981 de 24 de abril y 4164/1982 de 29 de diciembre, por los que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias en materia de Industria: Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm.117, de 18 de junio de 2015); Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio 2015); Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012); Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 147 de 30 de julio de 2015); Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, (B.O.E. núm. 310, de 27 de diciembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y demás normativa de aplicación y Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo.- El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, antes citado, establece en su artículo 133 que la transmisión de la titularidad de una instalación de producción, transporte o distribución de energía eléctrica requiere autorización administrativa.

Tercero.- La Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción, de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

Resuelve

Autorizar el cambio de titularidad a nombre de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. de la instalación identificada en el antecedente primero y registrada bajo el expediente AT-10314, que figuraba a nombre de D. Leopoldo Morón Gallego.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en la forma prevista en los artículos 40, 41, 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de su notificación/publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ya citada Ley 39/2015 y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, (P.D. Resolución de 09/03/2016, Boja núm. 51, de 16 de marzo de 2016). El Delegado Territorial,



MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DE ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

PAGO DE TASACIONES MOTIVADOS POR EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Recibidos los libramientos para los pagos acordados en las obras que se especifican, se avisa a los interesados que se relacionan a continuación a fin de que se personen en el lugar y fechas que se indican:

AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS. DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2017

23-H-3930. MUTUOS ACUERDOS. "VARIANTE DE LAS POBLACIONES DE BEAS Y TRIGUEROS EN LA CARRETERA N-435, DEL P.K. 205,8 AL 218,8". TÉRMINO MUNICIPAL DE TRIGUEROS. PROVINCIA DE HUELVA.

- 10,00 horas, fincas: 21.0708-0007 y 21.0708-0009, M^a Josefa Toscano Toscano, José Antonio e Isabel Garrido Toscano.

- 10,20 horas, finca: 21.0708-0034, Juan Manuel y Pedro Luis Leñero Rodríguez.

- 10,40 horas, finca: 21.0708-0104, Antonio Jesús Jiménez Pino.

- 11,00 horas, fincas: 21.0708-0125, M^a Aurora Mas García.

Se deberá aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

Deberán comparecer todos los titulares de derecho afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general o especial para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el art. 49.4 del Reglamento, de 26-4-1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

Sevilla, 6/11/17.- El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Fdo.: Rafael Pajarón Sotomayor

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

PAGO DE TASACIONES MOTIVADOS POR EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Recibidos los libramientos para los pagos acordados en las obras que se especifican, se avisa a los interesados que se relacionan a continuación a fin de que se personen en el lugar y fechas que se indican:



AYUNTAMIENTO DE BEAS. DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

23-H-3930.MUTUOS ACUERDOS "VARIANTE DE LAS POBLACIONES DE BEAS Y TRIGUEROS EN LA CARRETERA N-435, DEL P-K- 205,8 AL 218,8. TÉRMINO MUNICIPAL DE BEAS. PROVINCIA DE HUELVA

- 9:30 horas, finca: 21.0118-0037, Manuel Jesús, Juana Rocío y Francisca Clarines Bando Quintero
- 9:50 horas, finca: 21.0118-0059, Antonia, Juana y Lusiana Suarez Cruz.
- 10:10 horas, fincas: 21.0118-0097, Joaquín Manuel y Margarita González Vallez.
- 10:30 horas, finca: 21.0118-0113, Sebastián y Manuel Romero Ramírez; Amelia Ramírez Gómez.
- 10:50 horas, finca: 21.0118-0151, Juana María y Antonia Clarines Becerril Pérez.
- 11:10 horas, finca: 21.0118-0162, María Clarines Sayago Ramírez.

Se deberá aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

Deberán comparecer todos los titulares de derecho afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general o especial para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el art. 49.4 del Reglamento, de 26-4-1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

Sevilla, 6/11/17.- El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Fdo.: Rafael Pajarón Sotomayor

OTROS ORGANISMOS OFICIALES**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****BDNS****CONSORCIO PARA EL DESERROLLO DE POLÍTICAS EN MATERÍA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS"**

Extracto de la Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", por la que se convoca para el periodo 2017 - 2020 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a internet al amparo de la Orden de 24 de noviembre de 2017

BDNS(Identif.): 372678



De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Provincia de Huelva:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia competitiva, una subvención con una cuantía máxima total de 1.840.928 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 46205.

Segundo. Entidades beneficiarias.

Siempre que cumplan los requisitos fijados en las bases reguladoras, podrán tener la condición de entidad beneficiaria los municipios y entidades locales autónomas de Huelva relacionadas en el Anexo II de la Orden de 24 de Noviembre de 2017 por la que se establecen las Bases Reguladoras de esta subvención en la siguiente Url:

<http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-reguladoras-incentivos-Huelva-2017-20.pdf>

Tercero. Objeto.

El objeto de esta subvención, según se establece en las bases reguladoras, es incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Huelva en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social, respetando en todo caso el principio de igualdad de género.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 2017, del Director General del Consorcio Fernando de los Ríos, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Huelva. Estas bases Reguladoras están publicadas en la Url:

<http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-reguladoras-incentivos-Huelva-2017-20.pdf>

Quinto. Importe.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria consistirá en un importe cierto anual para cada grupo de municipios consultable en las Bases Reguladoras publicadas en la siguiente URL:

<http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-reguladoras-incentivos-Huelva-2017-20.pdf>

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en la siguientes Url junto a la Convocatoria y las Bases Reguladoras.

<http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-reguladoras-incentivos-Huelva-2017-20.pdf>

<http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Resoluci%C3%B3n-Convocatoria-Incentivos-Guadalinfo-Huelva-2017-2020.pdf>

Granada, 2017-11-24.- El Director General del Consorcio Fernando de los Rios

